



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**REQUISITOS PARA OPTAR A EXONERACIONES DE MATRICULA
PARA ESTUDIANTES QUE SON MIEMBROS
DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

La Universidad Tecnológica de Panamá exonerará del pago de su matrícula y laboratorios a los estudiantes miembros de los Órganos de Gobierno y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentar certificación de la Secretaría del Organo de Gobierno donde conste que es miembro de algún Organo de Gobierno y que ha asistido en un 75% de las citaciones, en el período académico anterior.
- b. Presentar solicitud de exoneración de la matrícula ante la Secretaría General cada semestre, quien dará la aprobación y remitirá a la Dirección de Bienestar Estudiantil para su trámite.

NOTA: Se considerará la exoneración de Verano en los casos que el Plan de Estudios lo contemple.

**APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA
No .07-95 DEL 19 ABRIL DE 1995.**